



ACTA NÚMERO VEINTICINCO- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las nueve horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las nueve horas de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(AS): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN; EDUARDO ERNESTO LARA MATAS (sustituido por el tercer regidor suplente ya que solicito prorroga de permiso iniciando la misma veinticuatro de diciembre del año 2021 al veinticuatro de diciembre del año 2022), ASIMISMO**, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor Alcalde Municipal se **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA a desarrollarse, siendo los siguientes:** 1- Comprobación De Quórum. 2- Apertura De Reunión. 3- Lectura De Punto De Agenda. 4- Lectura y ratificación de acta anterior 5-lectura Correspondencia.6- remisión de facturas para tramites de pago (jefe de UACI)7- solicitud de la unidad de la niñez (dejar sin efecto nombramiento de ejecutoria presupuestaria a licenciada Elina melgar) del proyecto desarrollo de la niñez adolescencia y juventud 2022. 8- autorizar al señor alcalde municipal para firmar convenio de cooperación para el control del tabaco y sus derivados entre el ministerio de salud a través de la dirección regional de salud occidental y la alcaldía municipal de El Congo. 9- solicitud de Jefe De Talento Humano. 10- varios, se establecieron como puntos varios los siguientes. 1- peticiones Alcalde 2- solicitud (Juan Carlos Segundo Regidor Propietario).ya



que no se modificó la agenda, se ratifica **Por Unanimidad**. Posteriormente se procede al **DESARROLLO DE LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente: **UNO.-** Administrador de Contrato y Supervisora de los proyectos denominado: “CONSTRUCCION DE MUROS DE RETENCION Y OBREAS DE DRENAJE, EN CANTON LA PRESA, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” y “CONSTRUCCION DE MUROS DE RETENCION Y OBRAS DE DRENAJE, EN COLONIA LAS BRISAS, MUNICIPIO DE EL CONGO DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”, presentan nota donde manifiestan que en referencia a acuerdo número ocho, acta número veintiuno de fecha ocho de julio del presente año, donde se aprobó orden de cambio de los proyectos mencionados anteriormente, solicitan el desplazamiento del inicio de las obras para el día cinco de septiembre, debido al periodo copioso y las fuertes lluvias que han suscitado en este periodo, las cuales son dañinas y contraproducentes para la ejecución de las obras, ya que empobrecen los concretos y morteros por la sobre saturación de aguas lluvias en los elementos construidos dejándolos debilitados, además la zona donde se ejecutan las obras son zonas de altas descargas de aguas lluvias, por lo cual es imposible almacenar material en la zona, ya que las escorrentías superficiales, tienden a lavar el material suministrado y eso afectaría al volumen de material presupuestado.- **RESOLUCIÓN:** Se da por recibido el informe.- **DOS.-** Vladimir Ernesto Vásquez Castaneda Jefe en funciones Delegado PNC Santa Ana, solicita un auto bus para el día veintiocho de septiembre del presente año, a las 5:30 am, saliendo desde CEDIN, ubicado en Lago de Coatepeque, donde se saldrá con destino al TEATRO NACIONAL, en la ciudad de San Salvador, con el objetivo de transportar al grupo coreográfico de danza moderna que los representara en el CAMPEONATO NACIONAL DE DANZA Y COREOGRAFIA LAP 2022, en donde niños, niñas y adolescentes de dicho municipio fueron elegidos para la participación.- **RESOLUCIÓN:** Dara seguimiento el Alcalde Municipal. **TRES.-** La señora María Luisa Zarceño Molina solicita una docena de láminas, seis cuartones, seis costaneras, ya que la tormenta y huracán del pasado viernes boto la pared de su casa y le toca poner plástico negro, y es



una persona con bajo recursos económicos, por lo que no puede comprar dichos materiales.- **RESOLUCIÓN:** Archivar en folder de láminas.- **CUATRO.-** Rubén González Secretario de Asociación de Desarrollo Social Caserío El Estoraque, solicita equipo de sonido, dos canopys y veinticinco sillas, para el día jueves veinticinco de agosto del presente año, para llevar a cabo la inauguración del proyecto de aguas grises de la comunidad.- **RESOLUCIÓN:** Autorizado.- **CINCO.-** Joel Pérez presidente y Manuel Peñate Tesorero del Comité Deportivo Bosques de Ancar solicitan nueve trofeos: uno para campeón, uno para subcampeón, para tercer lugar, para cuarto lugar, para campeón de copa, para campeón de liguilla, para goleador, para portero menos vencido y para equipo disciplinado y veinte medallas (diez para campeón y diez para subcampeón, así mismo una docena y media de cohetes de vara, sonido y canopy, para llevar a cabo premiación de Clausura de Torneo de futbol Bosques de Ancar en su edición número 30, a realizarse el día domingo cuatro de septiembre del presente año.- **RESOLUCIÓN:** Autorizado. ***A continuación, se discutió la agenda aprobada y se emitieron los siguientes Puntos y Acuerdos:***

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista invitación dirigida al señor alcalde municipal proveniente de la asociación ecológica de los municipios de santa Ana, en el que hacen la atenta invitación al suscrito, para que participe en la misión oficial que se llevara a cabo en el periodo del veinte al veintisiete de agosto del presente año en el área metropolitana del valle de aburra, Antioquia, Colombia. **II)** Que los temas que se abordaran en dicha misión son temáticas relacionadas al desarrollo sostenible municipal como lo son el turismo seguridad, gestión integral de residuos sólidos, movilidad y logística y gobernabilidad. **III)** Que con el objetivo de compartir experiencias y consolidar alianzas estratégicas para el desarrollo del país y principalmente los municipios que forman parte de dicha asociación ecológica de los municipios de Santa Ana. **IV) EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numeral 4 14 y 20, Artículos 34 y 35 del Código Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDA:**



I) OTORGAR PERMISO TEMPORAL para Misión Oficial al señor **Alcalde Municipal WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, para que PARTICIPE en la misión oficial que se llevara a cabo en el periodo del veinte al veintisiete de agosto del presente año en el área metropolitana del valle de aburra, Antioquia, Colombia. por ochos días, correspondiente al periodo comprendido del 20 al 27 de agosto del presente año, con el objetivo de compartir experiencias y consolidar alianzas estratégicas para el desarrollo del país y principalmente los municipios que forman parte de dicha asociación ecológica de los municipios de Santa Ana. II) En consecuencia según acuerdo número cuatro de reunión extraordinaria número diez de fecha veintiocho de marzo del presente año, queda como sustituto o Alcalde Interino el señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN durante el periodo que dure la misión oficial antes relacionada, percibiendo en base al artículo 49 del código municipal gozara de la misma remuneración calculada en igual cuantía por todo el tiempo que dure la sustitución - Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** I) Que se tiene a la vista solicitud de JEFE DE UACI en el cual remite facturas para tramites de pagos, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** II) El honorable concejo estudia la documentación presentada y toma a bien realizar dichos pagos. - III) **POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIOS	EVENTO	FACTURA N.º	MONTO
----	-----------	----------------------------------	--------	-------------	-------



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



1	Santos alonso cruz chacón	EN CONCEPTO DE TRES ATAUDES BASICOS		#0000379-0000381- 0000400	\$ 300.00
2	RICOH EL SALVAADOR S.A. DE C.V	EN CONCEPTO DE FOTOCOPIAS ADICIONALES A COLOR EN FOOTOCOPIADORA ARRENDADA	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	#22SD000F 0001008	\$ 224.46
3	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONNCEPTO DE UNA CUBETA ANTICORROSIVO SHERWIN BLANCO	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD.	#18436	\$ 150.00
4	MILTON ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	EN CONCEPTO DE UMINISTRO DE SEIS TAPADERAS PARA SERVICIOS SANITARIOS.	PARA SER UTILIZADO EN MUNICIPALIDAD.	#17146	\$ 54.00
5	MILTON ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE 1ESPATULA TRUUPER 1, 1BANDEJA P/TABLA ROCA, 1CUBETA ESTUCO	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNIICPALIDAD	#23769	\$48.00
TOTAL					\$ 776.46

II) GIRAR INSTRUCCIONES al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de facturas a proveedores. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

ACUERDO NÚMERO TRES - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Se tiene a la vista solicitud de jefe de la unidad de la niñez en el cual informa al honorable concejo que la licenciada ELINA MELGAR, Coordinadora y educadora del centro de bienestar infantil CBI El Congo, estará en descanso por maternidad, razón por la cual solicita asignar a otra persona como ejecutora presupuestaria, con el objetivo de continuar con normalidad los procesos de cancelación en el proyecto: desarrollo de la niñez adolescencia y juventud 2022. **II)** EL CONCEJO MUNIICPAL ANALIZA LA SOLCITUD DEL JEFE DE LA UNAJ y manifiestan que es necesario nombrar interinamente a otra persona capacitada para ser ejecutora proyecto: desarrollo de la niñez adolescencia y juventud 2022, durante el proceso de incapacidad por maternidad; **III)** El señor Alcalde Municipal recomienda para el cargo de



ejecutora presupuestaria que a Jenifer Margarita González Salinas agente educadora de Centro de Bienestar Infantil.- **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** y de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, por unanimidad se **ACUERDA: I) NOMBRAR INTERINAMENTE A JENIFER MARGARITA GONZÁLEZ SALINAS COMO EJECUTORA PRESUPUESTARIA INTERINA** proyecto denominado: “desarrollo de la niñez adolescencia y juventud 2022” DURANTE EL PERIODO DE CIENTO DOCE DIAS, plazo que la señora ELINA MELGAR DEBERA CUMPLIR DE INCAPACIDAD POR MATERNIDAD. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO - El Concejo Municipal En Uso De Sus Facultades Legales Que Le Confiere El Código Municipal, Y **CONSIDERANDO: I)** Que el Artículo 203 de la Constitución de la República, establece que los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo.- **II)** Que la Constitución de la República en su Artículo 203, inciso 2º establece la obligación de los Municipios a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.- **III)** Que conforme a lo establecido en el Artículo 4 N° 4, del Código Municipal, establece que compete a los municipios: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”.- **IV)** Que el Artículo 48 N° 2 del Código Municipal, establece que, corresponde al Alcalde “Llevar las relaciones entre la municipalidad que representa y los organismos públicos y privados, así como con los ciudadanos en general”.- **V)** Que conforme a lo establecido en el Artículo 30 N° 11 del Código Municipal, establece que: “Son facultades del concejo: Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones”.- **VI)** SEGÚN OFICIO NUMERO 631/2022 EDAT- UMER DEL MINISTERIO DE SALUD en el cual manifiestan que ante la propagación de la epidemia COVID- 19 el tabaquismo juega un papel importante en las enfermedades respiratorias ya que la exposición del humo de tabaco ajeno causa infecciones respiratorias agudas incluidas la bronquites y la neumonía, por lo que el ministerio de salud solicita “Convenio De Cooperación Para El Control Del Tabaco Y Sus Derivados Entre El Ministerio De Salud A Través De La Dirección Regional



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



De Salud Occidental Y La Alcaldía Municipal De El Congo, Departamento De Santa Ana”
.VII) Que la firma del Convenio de Cooperación, traerá un impacto positivo para los habitantes del Municipio de El Congo, Departamento de Santa Ana , y además la ejecución de este, **Promoverá El Desarrollo Y El Progreso A Través De Generar Espacios Públicos Libres De Humo De Tabaco Que Protejan A Los Más Vulnerables De Exposición Al Humo De Tabaco.- VIII) POR LO QUE SE VUELVE NECESARIO FACULTAR AL SEÑOR AL ALCALDE MUNICIPAL CELEBRAR CONVENIO CON DICHA INSTITUCION. IX) POR LO TANTO, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 4 numeral 4, Artículos 29 y 30 Numerales 4, 11 y 14, Artículos 34, 35, 43, 47 y 48 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD **ACUERDA: I) AUTORIZAR** la celebración del: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS DERIVADOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OCCIDENTAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** **II) AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, para que en nombre y representación de la municipalidad, firme el: “Convenio De Cooperación Para El Control Del Tabaco Y Sus Derivados Entre El Ministerio De Salud A Través De La Dirección Regional De Salud Occidental Y La Alcaldía Municipal De El Congo, Departamento De Santa Ana””.- **III) NOMBRAR NEILY IRINA CARTAGENA MARIN** , como representante de la municipalidad de El Congo, departamento de Santa Ana, para la conformación de comisión de seguimiento quien monitoreará, evaluará e informará los resultados y avances del convenio. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

A continuación, se dejó pendiente el punto de agenda número nueve ya que el jefe de talento humano solicita que se efectúen unos pagos en concepto de refrigerio que se les dio a los empleados de desechos sólidos en las capacitaciones con una duración de cuatro días, que se les dio a dichos empleados, pero dicha factura debió remitirla al jefe de UACI para que este realice el debido proceso de pago.



Así mismo se desarrolló punto vario número uno: petición del señor Alcalde Municipal,

ACUERDO NÚMERO CINCO. - El Concejo Municipal En Uso De Sus Facultades Legales Que Le Confiere El Código Municipal, Y **CONSIDERANDO:** **I)** Que, en el mes de agosto, según decreto legislativo nº 75, publicado en el diario oficial 155, tomo 220, de fecha 22 de agosto de 1968, se declaró “la celebración del día del empleado municipal”. **II)** Que según art. 50 literal k del reglamento interno de trabajo, el cual dice que son derechos de los empleados de la municipalidad los siguientes: recibir un bono en el mes de febrero y otro en el mes de agosto por celebrarse el día del empleado municipal según disponibilidad financiera. **III)** Que el honorable concejo ha tomado a bien incentivar al empleado municipal, tomando en cuenta el reglamento y con el ánimo de reconocer la labor desempeñada por lo empleados municipales en beneficio de la población, por lo que estiman conveniente otorgar un bono a los empleados municipales. **IV) POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** En Base A Los Artículos 203 Y 204 De La Constitución De La República, En Relación Con Los Artículo 30 Numerales 4 Y 14, Artículos 34 Y 35 Del Código Municipal. **POR UNANIMIDAD Y RAZONANDO EL VOTO A FAVOR:** **1- WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS** (Alcalde Municipal) quien manifiesta que es un derecho de nuestro talento humano, es parte de nuestra línea presupuestaria contenido en dicho presupuesto conforme a los derechos de los colaboradores municipales, y en vista que mi compromiso está ligado también de gran manera en incentivar a nuestro talento humano, es que voto a favor para que todos sean beneficiados y si mismo se les dé, el día libre el 26 de agosto día del empleado municipal. **2- CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR** (Síndico Municipal) quien manifiesta que da su voto a favor en vista que el Gerente Financiero manifiesta que hay disponibilidad presupuestaria y según Decreto Legislativo Numero 75 antes mencionado, además me parecen acertados los considerandos expuestos estoy de acuerdo por el bono de cien dólares para los empleados que laboran en esta municipalidad. **3- ANDRES DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ** (Primero Regidor Propietario) quien da su voto a favor sin razonarlo. **4- JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN** (Segundo Regidor Propietario) quien da su voto a favor sin razonarlo **5- EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS** (Tercer Regidor Propietario) quien da su voto a favor y



razono de la siguiente manera me gustaría que, así como se logró tener disponibilidad de más de dieciocho mil dólares para pago de bono, que en los próximos meses se hiciera lo mismo y se lograra tener disponible por lo menos veinte mil dólares para invertir en proyectos y que las personas puedan ver que sus impuestos se están administrando correctamente. **6- CINDY YAMILETH CASTRO COREA** (Cuarta Regidora Propietaria) quien da su voto a favor y razona de la siguiente manera: Debido que por decreto legislativo número 75, se declaró la celebración del día del empleado municipal en el presente mes y como empleados tienen derecho a que se les incentive con la otorgación de dicho bono siempre y cuando existan disponibilidad financiera para poder otorgar el bono y este no afecte otros gastos básicos de la municipalidad **7- GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNANDEZ** (Sexto Regidor Propietario) quien vota a favor y razona de siguiente manera: a razón que nuestro gerente financiero confirmo liquidez suficiente para dicha bonificación para los empleados municipales. **8- MIGUEL ÁNGEL FLORES** (Séptimo Regidor Propietario) vota a favor en razón que lo dejamos presupuestado y solo dependíamos de si en el mes en mención tendríamos disponibilidad. **9- RAFAEL ENRIQUE MOLINA** (Octavo Regidor Propietario) quien vota a favor y razona de la siguiente manera: ya que se había dejado presupuestado y teniendo en cuenta que hay liquidez para entregarlo da su voto a favor, a parte es un derecho que tienen todos los empleados de la municipalidad. **10- NOE SIDFREDO OSORIO** (Tercer Regidor Suplente en Sustitución del Quinto Regidor Propietario) quien da su voto a favor sin razonarlo. **Y en vista que todos los miembros del Concejo Municipal han votado a favor y han realizado razonamientos**, el Señor Alcalde Municipal le da respuesta al razonamiento que emitió el señor **EDWIN ADILSON MARTINEZ** (Tercer Regidor Propietario) y le agradece el voto a favor y explica que cada vez que los ingresos se ven afectados de forma positiva, es decir, esos ingresos propios municipales tienen un ligero aumento, se canaliza de la mejor manera el recurso, cabe mencionar el tema de las motos cargas y el camión, fueron resultado de un mes de ingresos satisfactorios, además menciona el señor alcalde que tenga por seguro, usted Edwin Martínez y todo el Concejo Municipal que todos los ingresos se usaran siempre tal cual ha sido presupuestado, involúcrense y nada pierden con



preguntar a los gerentes. Terminada la intervención del señor alcalde municipal. **V) POR LO TANTO, SE ACUERDA: I) AUTORIZAR** Bono de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a los Empleados Municipales que se encuentran en la Planilla General y por Disposición Administrativa, haciendo un total de 146 empleados. **II) Exclúyase de Este Beneficio** a los empleados que se encuentran gozando de permisos sin goce de sueldo por un periodo mayor a seis meses, así mismo exclúyase aquellos que tienen procesos penales pendientes y que se encuentran guardando prisión mientras se dirime su situación legal, así mismo, no se le brindara dicho bono aquellos que brindan servicios profesionales en la institución **III) AUTORIZAR** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,600)**, de la Cifra Presupuestaria 51107 Y 51207, de Fondo Municipal, en concepto de bono por celebración del día del empleado municipal. - Certifíquese y Comuníquese. –

Así mismo el señor alcalde municipal Pide colaboración a los miembros del concejo para que apoyen en cualquier situación al señor JUAN CARLOS HERNANDEZ ´para estos días que no estará en la institución. También menciona que le ha llegado información que hubo una reunión de miembros del mercado y un representante del concejo, en el cual explica que ese miembro del concejo que se reunió con los del mercado les manifestó que no paguen sus tributos., menciona que es algo que debe de valorarse ya que si votamos o no votamos no hay que estar en contraposición de lo que se acuerda en el concejo municipal.

Toma la palabra el señor Valentín Monroy quien manifiesta que le parece raro esa situación porque ya había existido una reunión con ellos, y se aclararon varios puntos incluso se les dijo que se tenía que establecer como directiva para poder llegar acuerdos que no afecten a la mayoría. Y literalmente menciona “ *A mí me llamaron que había una reunión con los del mercado y pensé que eran lineamientos del señor alcalde pensé que era así porque, me comentaron que ahí estaba la licenciada escobar y hasta cierto punto es ella la que estaba dirigiendo eso, pero ella sabrá lo mejor, hasta cierto puntos la orientación fue que se abstuvieran de ´pagar, que ningún vendedor o comerciante se acercara a la municipalidad*



hasta que se resolviera eso, además menciona el señor Valentín que le comentaron que estaba una persona de san Salvador para decirle que también iba estar en respaldo que no pagaran que por el momento se abstuvieran y que en diciembre se iba buscar la manera de buscar una solución e incluso hablaron de una demanda por efecto del mercado municipal, que iban a demandar a Eduardo Lara “tato” y al actual concejo municipal por negligencia y porque el mercado no lo quieren ahí, creo que la licenciada Elías escobar es la que tendrá la mejor versión porque nosotros no estuvimos ahí”.

Pide la palabra la señora sindico mencionando literalmente “que tiene derecho de respuesta ya que han mencionado su nombre, y que bueno que menciono nombres y al mismo tiempo le pido pruebas de que mi persona estuvo reunida con gente del mercado porque yo si voy a denunciar, todos ustedes son testigos de lo que acaba de decir, en ningún momento me he reunido con los del mercado, desconozco ese tema, y va quedar en acta todo lo que están diciendo, para eso vinieron las gentes del mercado hablar aquí y si tiene pruebas preséntelas porque hoy entiendo que usted es el informante del alcalde, y me siento agraviada y ofendida porque no me he reunido con nadie del mercado esos días he pasado fuera del Congo, y molesta de que sin saber usted viene hablar y a decir la licenciada estuvo ahí cuando no tiene pruebas, quiero ver la fotografía y quiero ver la gente que dice que yo estuve ahí”.

Toma la palabra el señor Valentín Monroy segundo regidor suplente. Que manifiesta “Que quede en acta que no la estoy acusando, lo único que estoy haciendo es mención de lo que me comentaron, y estoy diciendo que la mejor versión la sabe usted, si no es así usted ya lo dijo. Yo no estoy diciendo miren ella estuvo ahí, pues no tengo pruebas. “

Toma la palabra el señor alcalde municipal y manifiesta que “este es un concejo municipal y se tratan asuntos delicados, todo lo relacionado al municipalismo y al territorio se ha tocado un punto que ha trascendió a la opinión pública.”

Toma la palabra el señor Miguel Ángel Flores. Quien menciona literalmente “que este concejo municipal ha alcanzado un equilibrio, lo que se trata como concejo municipal es dar respuestas a las personas, los temas de mercado y tasas son espinosos, a nosotros se nos



ha señalado que estamos del lado del alcalde, y no es así estamos del lado del desarrollo del municipio, tratemos de investigar si en realidad son así las cosas y algunas veces llega la informan distorsionada y más cuando se trate de políticos, es mejor buscar un acercamiento y desmentir. Solcito que para la próxima reunión se traiga un informe de la gente que va al día pagando sus tributos, para evitar este tipo de discusiones, que a veces no son ciertas.”

Toma la palabra la señora Síndico Municipal y *le pide al concejo municipal que sean respetuosos que si no tienen pruebas no señalen.*

Toma la palabra el señor Juan Carlos Hernández Galán y *“menciona que su persona jamás le ha faltado el respeto, mucho menos venir inventar un chambre y señalarla, en ningún momento vi que el señor Valentín la acusara, sino que lo que note que le hizo una pregunta, no vi que la señalara en ningún, momento. “*

Para finalizar el punto el asesor jurídico del concejo *“menciona que antes de emitir un juicio deben de investigar la fuente para no meterse en problemas más con la nueva ley por daños morales. Abonando a este comentario el señor alcalde municipal menciona que les hace un llamado a los compañeros que están bajo una sola bandera que esta alcaldía va super bien y exhorto hacer las cosas bien.”*

A continuación se desarrolló el punto vario numero dos solicitudes de Juan Carlos Hernández Galán. Respecto al proyecto de mitigación solicita que se termine ese proyecto lo mas pronto posible ya que está generando problemas a viviendas y no se puede transitar fácilmente. así también solicitarles que se mande la maquina y volqueta con material selecto a la calle a Montebello para que la calle se vuelva transitable. Y por último seré el alcalde interino en el tiempo que el alcalde no se encuentre por la misión oficial, después de las fiestas ha quedado mucho trabajo, por lo que pido el apoyo a cada uno de ustedes. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las once horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL. -**

**CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR
SINDICA MUNICIPAL.**

**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.**

(Permiso)

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**